



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D.MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

No asiste:

D^a MERCEDES MONTERO FRIAS

Sr. Secretario General:

D.FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSÉ CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **10 de Marzo de 2000, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.**

En la Ciudad de Archidona a diez de Marzo de dos mil, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N° 6, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 2.701.934 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Seguidamente, se da cuenta de la Certificación n° 30 de la Obra Residencia de Asistidos entre Calle Fresca y C/. Puentezuela, por importe total de 10.861.324 pesetas que se acreditan a favor del Contratista “Construcciones Juan Guerrero S.L.” Los reunidos, previa deliberación y de conformidad al informe facilitado por Intervención, acuerdan:

- 1.- Aprobar en sus propios términos la referida Certificación de Obras.
- 2.- Autorizar el endoso de la misma a favor de UNICAJA, Oficina de Archidona, C/. Carrera, 39.

A continuación, se da cuenta de la Certificación n° 5 de la Obra de Acondicionamiento Calle Santo Domingo y Aledaños, que acredita a favor del contratista “Construcciones Juan Guerrero S.L.” la cantidad de 8.748.265 pesetas, los señores reunidos, previa deliberación acuerdan por unanimidad:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

- 1.- Aprobar en sus propios términos la referida Certificación de Obras.
- 2.- Autorizar el endoso parcial de la misma a favor de UNICAJA, Oficina de Archidona, C/. Carrera, 39.
- 3.- Aprobar la factura de honorarios de la Dirección Técnica, que ha de abonar el contratista y que se descontará de la expresada Certificación.
- 4.- Notificar a la Diputación Provincial, para que haga efectiva su aportación.

2.- En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar al Policía Local, D. Juan Alcaráz Sánchez y familiares más allegados, el sentir de la Corporación por el reciente fallecimiento de su padre (q.e.p.d.).

Seguidamente, se acuerda trasladar a D. Luis Lorenzo Heptener, recientemente nombrado Jefe Provincial de Tráfico, la felicitación de este Ayuntamiento, deseándole los mayores éxitos en su nueva responsabilidad.

A continuación se deja constancia en Acta, del Saluda remitido por el Sr. Alcalde de Lucena invitando a los actos organizados con motivo del pasado Día de Andalucía.

Así mismo, se deja constancia en Acta, del agradecimiento cursado por D^a Francisca Luque Arjona, a consecuencia del pésame trasladado por el fallecimiento de su madre (q.e.p.d.).

Igualmente, se da cuenta y se deja constancia en Acta, del escrito de la Coordinadora de Asociaciones “Amigos del Pueblo Saharaui”, invitando a la Rueda de Prensa y Despedida de la “Caravana por la Paz al Sahara 2000” y agradeciendo la colaboración prestada.

Por último se deja constancia en acta del escrito de Sr. Director de Centro Andaluz de Fotografía, excusando su falta de asistencia a los actos programados con motivo del Día de Andalucía.

3.- Por Secretaría, se da cuenta del Auto de fecha 24-02-2000, declarando firme la sentencia recaída en el P.A. 451/99-C, seguido contra D. Rafael Moreno Magarín, por atentado sufrido por el Policía Local, D. Marcos C. Miranda Rubio. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

4.- D. Antonio Doblas Gemar, como mandatario verbal de D^a. Purificación Alba Licerias, presenta escrito en respuesta al acuerdo adoptado por esta Comisión por el que tras revisarse la situación del adjudicatario del Quiosco de los Caños de las Monjas, se concedió una prórroga en la concesión, hasta que la hija de D^a. Purificación Alba Licerias cumpliera dieciocho años, por considerar que la situación familiar que dio motivo a la concesión a favor de D. Juan Moreno Sánchez (q.e.p.d.), ha variado; participando no hallarse conforme con la resolución, por estimar que las circunstancias no han experimentado modificaciones sustanciales sino que por el contrario se han agravado ya que su mandante cuenta tan solo con unos ingresos que no superan las 41.000 pesetas mensuales y tiene a su cargo tres hijos que carecen de independencia económica, por lo que concluye solicitando se prorrogue la concesión hasta la finalización del plazo de adjudicación inicial.

Los señores reunidos, previa deliberación y atendiendo a que no se acredita ni se justifica de manera alguna que las circunstancias que han dado lugar a la concesión de la prórroga, sean



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

distintas a las analizadas por la Comisión, acuerdan desestimar el escrito y ratificarse en el anterior acuerdo adoptado.

5.- Por Secretaría, se da cuenta del escrito recibido en fecha 3 de marzo actual, por el que la Diputación Provincial, participa la concesión de subvención de 12.274.148 pesetas, para la realización de la obra de “Remodelación y Dotación para Museo Municipal”. Los reunidos, previa deliberación quedan enterados y acuerdan trasladar a dicho ente local, que el Ayuntamiento de Archidona, aceptó la subvención concedida incorporándola a la correspondiente partida de ingresos del Presupuesto Ordinario, aprobado por acuerdo plenario de fecha 13 enero de 2000, donde también se encuentra prevista y presupuestada la financiación con cargo a préstamo de la cantidad no subvencionada por Diputación.

6.- A continuación, se deja constancia en Acta de las Cuentas justificativas del fondo de Mejoras, correspondientes al año 1999, de los montes pertenecientes a este Ayuntamiento Sierra del Pinar y Sierra Virgen de Gracia, la primera de las cuales ha experimentado el incremento de los ingresos procedentes de los aprovechamientos de caza durante los años 98 y 99, por importe de 48.062 pesetas.

7.- D. Julián Núñez Caro, con domicilio en Las Montoras, solicita licencia para la construcción provisional de un cobertizo, para alojar un tractor. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan denegar la petición, pues el terreno donde se pretende llevar a cabo la edificación provisional, se encuentra calificado en las NN.SS. como espacio público destinado a áreas libres.

8.- D. José Sánchez Aguilera, con domicilio en C/. Nueva nº 114, solicita autorización para suprimir escalón en la acera de la indicada vía, para poder acceder a la cochera de su propiedad. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan autorizar la modificación de la referida acera, siempre y cuando la creación del peldaño en la zona de acceso a la cochera, implique la supresión del inmediato superior y todo ello bajo la supervisión y dirección de la Oficina Técnica de Obras.

9.- La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, remite escrito relacionado con la solicitud de ayuda interesada para mejora del drenaje en la Barriada de la Estación, participando que parte de las obras interesadas, se pueden realizar con una obra menor de importe límite 5.000.000 de pesetas, para lo cual se debe aportar certificación acreditativa de que los propietarios de predios afectados autorizan la actuación. Los reunidos, tras ser informados por Secretaría de que está en marcha la obtención de las autorizaciones exigidas, acuerdan dejar constancia en Acta.

10.- La Cofradía del Nazareno, a través de su Hermana Mayor, solicita subvención por importe de las tasas municipales correspondientes a la licencia de las obras que se realizan en C/. San Juan, 14, para Casa Hermandad de dicha Cofradía. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Sr. Interventor, acuerdan elevar la petición al Ayuntamiento Pleno, a fin de que sea declarada la utilidad pública e interés social de la obra, al objeto de poder reconocerle la bonificación prevista en la ordenanza del ICO.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

11.- D. Antonio Caro Moya, con domicilio en la Bda. de las Huertas del Río, solicita se le indemnicen los daños ocasionados en cultivos, con motivo de las obras de saneamiento en la citada Barriada, valorando las pérdidas en 23.000 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y oído el informe facilitado por el Sr. Cáceres Ramírez, acuerdan autorizar el gasto de la cantidad señalada, debiéndose practicar transferencia de la misma a la C/C. 3072-0310-84-01-082345-35 de la Caja Rural de Málaga, Oficina de Archidona.

12.- D^a. Josefa Gallardo Núñez, con domicilio en C/. Nueva, nº 58, solicita que el nicho marcado con el nº 1353 del segundo patio del Cementerio de San Antonio, que figura a nombre de sus padres, pase a su titularidad. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por el Negociado, acuerdan autorizar la transmisión interesada, previo pago de los derechos establecidos en Ordenanza.

13.- D^a. Francisca Ranea Jiménez, con domicilio en C/. Calzada, nº 20-3 de Antequera, solicita le sea devuelta la cantidad que corresponda por el alquiler de los nichos 198 y 199 del Cementerio de San Antonio, ya que recientemente ha adquirido la concesión de los mismos durante cincuenta años. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad de 27.120 pesetas, si bien deberá abonar la totalidad del importe anual de los derechos establecidos por conservación del Cementerio.

14.- D^a. María del Carmen Ranea Muriel, con domicilio en C/. San Juan, nº 39, solicita le sea devuelta la cantidad que corresponda por el alquiler del nicho nº 100, del Cementerio de San Antonio, ya que recientemente ha adquirido la concesión de los mismos durante cincuenta años. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad de 5.424 pesetas, si bien deberá abonar la totalidad del importe anual de los derechos establecidos por conservación del Cementerio.

15.- D. Rafael M. Fernández Lara, con domicilio en C/. Santa Ana, nº 1, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios “Montecristo”, formula recurso de alzada contra resolución dictada por el Secretario del Ayuntamiento de fecha 28 de febrero, en la que se acuerda por la Oficina Técnica la continuación de las obras en la C/. Sta. Anatolia, por considerar que no perjudican a los vecinos de esa Comunidad (sic). Los reunidos, considerando que al referido escrito, no se acompaña copia del acuerdo o resolución contra la que se recurre y que en consecuencia, no es posible dar un tratamiento adecuado a la cuestión, acuerdan requerir al firmante de dicho escrito para que aporte la resolución contra la que recurre.

16.- Seguidamente se da cuenta de la Certificación nº 3 de la obra denominada “1^a Fase Arreglo Plaza de San Roque y entorno”, con importe líquido que se acredita a favor de Probisa, de 8.920.038 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Sr. Interventor, acuerdan por unanimidad:

- 1.- Aprobar la expresada Certificación en sus propios términos.
- 2.- Aprobar, igualmente, la factura que presenta la Dirección Técnica de la referida obra, que directamente será retenida al contratista, para su abono al interesado.
- 3.- Trasladar a la Excm. Diputación Provincial el presente acuerdo para que haga efectivo el pago de la aportación que le corresponde.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

17.- La Asociación Comarcal de Minusválidos “Singilia Barba”, solicita un local para sede administrativa y delegación local del servicio que próximamente prestaran en la localidad. Los señores reunidos, previa deliberación y de conformidad a la propuesta que eleva el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, acuerdan por unanimidad, ceder en precario la oficina de planta baja, izquierda, de la Casa de la Cultura, en C/. Carrera, nº 67.

18.- A propuesta de la Presidencia, se saca del orden del día la relación de servicios extraordinarios realizados por la Plantilla de la Policía Local, a fin de que sea introducida en la próxima relación de incidencias que presente Intervención de Fondos.

*** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

19.- Dña. María de los Angeles Aguilera Trueba, en representación de la Cofradía del Nazareno, solicita se autorice la apertura de dos arquetas en la C/. San Juan, para poder introducir el cableado que cruzaría por la fachada del edificio que construyen en la expresada calle. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina de Obras, y bajo su dirección acuerdan autorizar las obras interesadas, debiendo de colocar tapas achaflanadas, para evitar la producción de ruidos molestos.

20.- Por Secretaría, se da lectura al informe emitido por la Oficina Técnica de Obras, relacionado con las obras de urbanización del Nuevo Polígono Industrial, del que resulta que el 70 % de las mismas se encuentran finalizadas y el resto comprometida su ejecución en los correspondientes programas AEPSA o Planes Provinciales de Obras y Servicios, de tal manera que esta situación es garantía suficiente para levantar las cargas de urbanización que afectan a cada una de las parcelas de dicho Polígono Industrial. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad a lo dispuesto por el art. 21.1.j) de la Ley 11/1999, de 21 de abril de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerdan por unanimidad, iniciar los trámites para proceder al levantamiento de dichas cargas, facultando al Sr. Alcalde, para que lleve cabo cuantos actos y gestiones sean precisas para alcanzar dicha finalidad.

21.- D. Miguel Aranda Sánchez, con domicilio en C/. San Juan, nº 19, solicita se delimite con pivotes el acceso a minusválidos en el jardín de la Plaza de la Iglesia. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Policía Local y de la Oficina Técnica de Obras, considerando que el problema deriva del aparcamiento de vehículos obstaculizando el acceso, acuerdan por unanimidad, ordenar que se proceda a pintar el bordillo de amarillo y por parte de la Policía Local, bien sea de oficio o a instancia de interesados, se proceda a formular las pertinentes denuncias y en su caso a la utilización de la grúa, para la retirada de vehículos.

22.- D. Francisco Molina Roperro, con domicilio en Plaza de la Iglesia, 2, mediante escrito de 6 de marzo, reitera otro anterior de fecha 21 de octubre de 1999, por el que interesaba la colocación de hitos o pivotes, para impedir se obstaculice el acceso a su propiedad y se produzcan daños en su fachada, por el indebido aparcamiento de vehículos. Los señores reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de la Policía local y de la Oficina Técnica de Obras, considerando que el aparcamiento de vehículos en la zona es ocasional, con motivo de actos o funciones religiosas, acuerdan autorizar al interesado para que a su costa proceda a pintar de amarillo el bordillo de la acera, frente a la cochera de su vivienda, como señal complementaria de prohibición



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

de aparcamiento, ordenando al mismo tiempo por la Policía Local, se exteame la vigilancia de la zona para denunciar, bien de oficio o a instancia de parte cuantas infracciones se observen.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 4, 16 y 17.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 7, 8, 12, 13, 14, 19, 21 y 22.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12⁰⁰ horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,